

CENTRAL WEST JUSTICE CENTER

An affiliate of Community Legal Aid

¡CONOZCA SUS DERECHOS!

Si abordado por los agentes de inmigración (ICE):

Regla #1:	Regla #2:	Regla #3:	Regla #4:	Regla #5:
Mantenga la calma. NO responda a ni una pregunta. Diga solamente, "Quiero hablar con mi abogado." De lo contrario, NO hable.	Si tiene documento de estatus migratorio valido muéstrelolo, manténgalo con usted en todo momento.	NO mencione nada sobre donde nació ni cómo entró los Estados Unidos.	NO lleve con usted papeles de otro país.	¡NO presente documentos falsos y NO mienta!

Si los agentes de inmigración (ICE) llegan a su casa:

Regla #1:	Regla #2:	Regla #3:	Regla #4:	Regla #5:
¡NO abra la puerta! Pregunte por qué están allí. Si necesita un intérprete, solicite uno.	Si solicitan entrar, pregunten si tienen una orden firmada por un juez. *Una orden administrativa de ICE (Formulario I-200, I-205) no les permite entrar sin su consentimiento.	Si no tienen una orden firmada por un juez, usted puede negarse a dejarlos entrar. Solicite que dejen cualquier información fuera de su puerta.	Si se fuerzan en su casa, NO resista. Diga a todos en la residencia que permanezcan en silencio.	Si usted es arrestado, permanezca en silencio y NO firme nada sin hablar con un abogado primero.

*Adaptado de recursos "Conozca Sus Derechos" de MIRA, ACLU, y United We Dream.